

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de noviembre de 1969 por la que se regulan las sustituciones entre las autoridades del Departamento.

Ilustrísimos señores:

La diversidad de competencias y funciones que tienen atribuidas las distintas Direcciones Generales del Departamento aconseja prevenir las posibles sustituciones entre sus titulares en caso de ausencia temporal, enfermedad y otros análogos, para que éstas puedan realizarse de forma automática y sin necesidad de nuevas normas que las regulen.

A tal efecto se establece el orden en que habrán de tener lugar las sustituciones indicadas en cada caso. Para ello se ha tenido en cuenta no sólo la antigüedad de creación de los respectivos Centros Directivos, sino también la posible analogía de funciones y la localización de cada Dirección General, extremo éste que puede facilitar la sustitución.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las sustituciones entre los Directores generales del Departamento se efectuarán por el orden que a continuación se expresa:

1.º Del Director general de Administración Local.

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.  
El Secretario general Técnico.  
El Director general de Sanidad.

2.º Del Director general de Política Interior y Asistencia Social.

El Director general de Administración Local.  
El Secretario general Técnico.  
El Director general de Sanidad.

3.º Del Director general de Correos y Telecomunicación.

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.  
El Director general de Administración Local.  
El Secretario general Técnico.

4.º Del Director general de Seguridad o, en su caso, del Subdirector general.

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.  
El Director general de Administración Local.  
El Director general de Tráfico.

5.º Del Director general de Sanidad.

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.  
El Director general de Administración Local.  
El Secretario general Técnico.

6.º Del Secretario general Técnico.

El Director general de Administración Local.  
El Director general de Política Interior y Asistencia Social.  
El Director general de Tráfico.

7.º Del Director general de Tráfico.

El Director general de Política Interior y Asistencia Social.  
El Director general de Administración Local.  
El Secretario general Técnico.

Segundo.—Las transferencias de funciones prevenidas en los Decretos números 1667/1960, de 2 de septiembre, y 1826/1961, de 22 de septiembre, así como las delegaciones de atribuciones del Ministro en los Directores generales y Secretario general Técnico, como igualmente la del Subsecretario en los últimamente citados, delegaciones hechas por Ordenes de 11 del actual mes de noviembre, subsistirán en toda su extensión, a favor del sustituto, cuando se produzcan las sustituciones previstas en esta Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1969.

GARICANO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales y Secretario general Técnico del Departamento.

ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se delega en el Director general de Sanidad la resolución de los expedientes que se tramiten al amparo del artículo quinto del Decreto de 31 de mayo de 1957

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 31 de mayo de 1957, al regular las normas a que han de sujetarse la concesión de autorización para la apertura de nuevas farmacias, así como los traslados de local en que estuvieren instaladas, señaló, en su artículo quinto, unos casos concretos en los que la resolución de los mismos compete al Ministerio de la Gobernación, previa propuesta de la Dirección General de Sanidad.

Y para dar la aconsejable celeridad al cumplimiento de lo prevenido en el citado artículo, he tenido a bien disponer que la tramitación y despacho de cuantos asuntos se incoen al amparo del repetido artículo se lleve a cabo en la Dirección General de Sanidad, cuyo titular, ultimado el expediente lo resolverá por mi delegación. Esta resolución agotará la vía administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1969.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal destinado en la resolución del concurso número 65 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican, al personal destinado en la resolución del concurso número sesenta y cinco.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Auxiliares administrativos Mecanógrafos

D. Miguel San Juan Sánchez: Jefatura Provincial. Vitoria.  
D. Diego Calatrava Cornet: Jefatura Provincial. Barcelona.  
D. Eugenio Martín de Almagro Romero de Hombrebueno: Jefatura Provincial. Guadalajara.

D. Mauro Colmenares Pablos: Jefatura Provincial. Valladolid.  
 D. Luis Martínez Trillo: Jefatura Provincial. Jaén.  
 D. José Sánchez Martínez-García: Jefatura Provincial. Valencia.  
 D. Juan Antonio Bernues López: Jefatura Provincial. Huesca.  
 D. José García Valle: Jefatura Provincial. Orense.  
 D. Crispín Juez Camarero: Jefatura Provincial. Cuenca.  
 D. Félix Martín de Domingo: Jefatura Provincial. Zaragoza.  
 D. Rodolfo Puertas Viana: Jefatura Provincial. Gerona.  
 D. Damián Ortega González: Jefatura Provincial. Jaén.  
 D. Pedro González Pérez: Jefatura Provincial. Lugo.  
 D. Félix Descalzo Jiménez: Jefatura Provincial. Lérida.

**Ministerio de Agricultura****PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO****Auxiliares administrativos**

D. Antonio Bustos Calvo: Servicio Hidrológico Forestal. Almería.  
 D. Victoriano Bretón Ortega: Servicio Hidrológico Forestal. Lérida.  
 D. Bonifacio Alvarez Rodríguez: Servicio Hidrológico Forestal. León.

**Ministerio de Justicia****CUERPO DE AUXILIARES DE JUSTICIA MUNICIPAL**

D. Teudis Plaza Ramos: Juzgado Municipal número 18. Barcelona.  
 D. Andrés Trinidad Sáez: Juzgado Municipal número 4. Barcelona.  
 D. Víctor López Pizarro: Juzgado Municipal número 1. Gijón (Oviedo).  
 D. Antonio Pérez Torres: Juzgado Municipal número 8. Barcelona.  
 D. José Malo Gárate: Juzgado Municipal número 9. Barcelona.  
 D. José Ara Pérez: Juzgado Municipal número 17. Barcelona.  
 D. Francisco Cabrilla Ramiro: Juzgado Municipal número 2. Córdoba.  
 D. Felipe Rodríguez Ponga: Juzgado Municipal. Palencia.  
 D. Adolfo Rodríguez Font: Juzgado Comarcal. Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
 D. José Galán Vidal: Juzgado Municipal. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
 D. Juan Francisco Fernández Larena: Juzgado Municipal. Tarragona.  
 D. Jesús Martínez Robres: Juzgado Municipal número 11. Barcelona.  
 D. Cándido Cerdán Lavilla: Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

**CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

D. Antonio Rodríguez García: Juzgado de Primera Instancia número 1. Vigo (Pontevedra).  
 D. Gregorio Pascual Manjón: Juzgado de Primera Instancia. Ciudad Real.  
 D. Profrío Hidalgo Rodríguez: Juzgado de Primera Instancia número 2. Cádiz.  
 D. Javier Alvarez Franco: Juzgado de Primera Instancia. San Feliu de Llobregat (Barcelona).  
 D. David Sánchez Salguero: Juzgado de Primera Instancia. Cuenca.  
 D. José Miranda Calvo: Juzgado de Primera Instancia. Calahorra (Logroño).  
 D. Justino Cruz Palacios: Juzgado de Primera Instancia. Sigüenza (Guadalajara).  
 D. Eusebio Escolano Artiaga: Juzgado de Primera Instancia. Calatayud (Zaragoza).  
 D. Adolfo Fernández Diz: Juzgado de Primera Instancia. Cambados (Pontevedra).

**Ayuntamiento de Oviedo****AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

D. Fabián de Arriba Sánchez.  
 D. Indalecio Fernández López.

**Diputación Provincial de Murcia****AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

D. Isidro González López.  
 D. Eladino de Castro Tomé.  
 D. Antonio López Alvarez.

**Ayuntamiento de Badalona (Barcelona)****GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL**

D. Juan Arias Escobedo.  
 D. Rafael Fernández Martín.

**Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya)****POLICIAS MUNICIPALES**

D. Hermenegildo Bayona Castillo.  
 D. Arsenio Rodríguez García.  
 D. Gabriel del Río Calabor.

**Ayuntamiento de Elche (Alicante)****GUARDIAS URBANOS**

D. Justo Guerra Vinagre.  
 D. Francisco Ortuño Murcia.  
 D. José Casilda Piñilla.  
 D. Antonio Lora González.

**LECTORES DE CONTADORES**

D. Manuel Fuentes Sáez.  
 D. Angel Ortiz Guzmán.

**COBRADORES**

D. Antonio Marín Teruel.  
 D. Luis Fernández Sánchez.

**Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)****GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL**

D. Antonio Ramírez Alba.  
 D. Gabriel Martín Alvarez.  
 D. José Carmona Ramos.  
 D. Gaspar Pereda Salazar.  
 D. Jesús Hernández Ceballos.  
 D. Francisco López Fernández.  
 D. Antonio Gutiérrez Senise.  
 D. Pedro Moreno Pérez.

**Ayuntamiento de Lugo****GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL**

D. José Lence Torres.  
 D. Agustín Falagán Pérez.  
 D. Enrique Carpintero Martínez.  
 D. Andrés Ansedo Cascudo.  
 D. José Muñiz Cordero.

**Ayuntamiento de Laredo (Santander)****GUARDIAS MUNICIPALES**

D. Basilio Martín Fraile.  
 D. Félix Calvo Carcedo.

**Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz)****GUARDIAS MUNICIPALES**

D. Valeriano Matias Díaz.  
 D. Epifanio Ortiz Rubio.  
 D. José Manchón Vera.  
 D. Juan Ferrera Reyes.

**VIGILANTES DE RENTAS Y EXACCIONES**

D. José Becares Fernández.  
 D. Luis Aguilar Morente.

**Ministerio de Justicia****AGENTES JUDICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

D. Tomás Medina Montano: Juzgado de Instrucción Albaida (Valencia).  
 D. José Iglesias Marcial: Juzgado de Instrucción. La Cañiza (Pontevedra).  
 D. Ofil Castañeda Pérez: Juzgado de Instrucción. Valls (Tarragona).  
 D. Manuel Justel Justel: Juzgado de Instrucción. Amurrio (Alava).  
 D. Marcelino Puentes González: Juzgado de Instrucción. Aspeitia (Guipúzcoa).  
 D. Nemesio Freire Freire: Juzgado de Instrucción. Seo de Urgel (Lérida).

**CUERPO DE AGENTES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL**

D. Eugenio Paredes Mateo: Juzgado Municipal número 7. Barcelona.  
 D. Angel Pérez Vela: Juzgado Municipal número 3. Barcelona.  
 D. José Trujillo Vega: Juzgado Comarcal. Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
 D. Wenceslao Nieto García: Juzgado Municipal número 4. Barcelona.

- D. José Suárez Maiconado: Juzgado Municipal. Motril (Granada).
- D. Miguel Arribas Huerta: Juzgado Municipal número 1. Murcia.
- D. Gonzalo García Álvarez: Juzgado Municipal. Reus (Tarragona).
- D. José Maldonado Maldonado: Juzgado Comarcal Malagón (Ciudad Real).
- D. Diego Mora Rumin: Juzgado de Paz. San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- D. Serafín Mateos García: Juzgado Comarcal. Solsona (Lérida).
- D. Rosendo Correas Díaz: Juzgado Comarcal. Chinchón (Madrid).
- D. Andrés del Pozo Viejo: Juzgado Municipal número 14. Barcelona.
- D. José Hernández Borrego: Juzgado Comarcal. Constantina (Sevilla).
- D. Lope Luis Fernández: Juzgado Municipal. Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
- D. José Ruiz Alpañez: Juzgado Municipal número 5. Barcelona.
- D. Francisco Romero Gumiel: Juzgado Comarcal. Sacedón (Guadalajara).
- D. Angel Gilarranz López: Juzgado Comarcal. Riaza (Segovia).
- D. Manuel Montero Gabancha: Juzgado Comarcal. Prat de Llobregat (Barcelona).
- D. Francisco García Ortiz: Juzgado Municipal número 7. Barcelona.
- D. Mariano Martín Carazo: Juzgado Municipal número 9. Barcelona.
- D. Aureliano López del Olmo: Juzgado Municipal número 8. Barcelona.
- D. Enrique Flores García: Juzgado Comarcal. Los Palacios y Villafraña (Sevilla).
- D. Aniano Jiménez García: Juzgado Comarcal. Sort (Lérida).
- D. Joaquín Guerrero Olmo: Juzgado Municipal número 9. Barcelona.
- D. Antonio Gómez Domínguez: Juzgado Municipal número 10. Barcelona.
- D. Cayo Fernández Margareto: Juzgado Comarcal. Galdácano (Vizcaya).
- D. José Díaz Hernández: Juzgado Comarcal. Roa (Burgos).
- D. Juan Barberá Martínez: Juzgado Municipal número 11. Barcelona.
- D. Florentino Ibáñez Jimeno: Juzgado Municipal número 11. Barcelona.
- D. José Zazo Puerto: Juzgado Municipal. Gerona.
- D. Francisco Jiménez Alfonso: Juzgado Municipal número 15. Barcelona.
- D. Manuel Salagre Llamas: Juzgado Municipal número 14. Barcelona.
- D. Augusto Vázquez Pardo: Juzgado Municipal número 16. Barcelona.
- D. Santiago Agra Fernández: Juzgado Municipal número 17. Barcelona.
- D. Hermenegildo Segurado Segurado: Juzgado Municipal. Sabadell (Barcelona).
- D. Ramiro Noguera Villar: Juzgado Municipal número 18. Barcelona.
- D. Alejandro Franco Domínguez: Juzgado Comarcal. Jaca (Huesca).
- D. Juan Calvo Parrizas: Juzgado Municipal número 2. Badalona (Barcelona).
- D. Teófilo Placeres Planchuelo: Juzgado Municipal número 18. Barcelona.
- D. Ramón Folk Castaño: Juzgado Municipal. Sabadell (Barcelona).
- D. Francisco Ruiz Maza: Juzgado Municipal. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).
- D. Antonio Buendía Segura: Juzgado Comarcal. Rubí (Barcelona).
- D. José Guerra Pérez: Juzgado Municipal. Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
- D. Isidro Fernández Garrancho: Juzgado de Paz. Castelfedels (Barcelona).
- D. Francisco Caballer Arévalo: Juzgado de Paz. Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
- D. Laureano Landeiro Rivas: Juzgado de Paz. Molins de Rey (Barcelona).
- D. Manuel Mejías Vázquez: Juzgado Comarcal. Gavá (Barcelona).
- D. Antonio Garrido Luque: Juzgado Comarcal. Martorell (Barcelona).
- D. Angel Mariscal Chacón: Juzgado Comarcal. Morella (Castellón).

#### Ministerio de Hacienda

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

##### Cuerpo Especial de Celadores de los Puertos Francos

- D. Félix Cabrera Hernández: Administración del Puerto Franco. Santa Cruz de la Palma.
- D. Antonio Mata Cerdón: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.

- D. Pablo Sosa Falcón: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.
- D. Juan Cidoncha Hernández: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.
- D. Eloy Armas Darias: Administración del Puerto Franco. San Sebastián de la Gomera (Canarias).
- D. José Gallego Murillo: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.
- D. Juan Perdomo Cabrera: Administración del Puerto Franco. Arrecife de Lanzarote (Canarias).
- D. Salvador Cruz Betancor: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.
- D. Juan Santana Melián: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.
- D. Manuel García González: Administración del Puerto Franco. Las Palmas.
- D. Gumersindo Vera Ventura: Administración del Puerto Franco. Santa Cruz de la Palma (Canarias).
- D. Santiago Viera Rosario: Administración del Puerto Franco. Santa Cruz de la Palma (Canarias).

#### Ministerio de la Gobernación

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

##### Mozos subalternos

- D. César Barreiro Moure: Jefatura Provincial. Madrid.
- D. Francisco Márquez Gómez: Jefatura Provincial. Huelva.
- D. José Gómez Escudero: Jefatura Provincial. La Coruña.
- D. Pedro Puigserver Canellas: Jefatura Provincial. Palma de Mallorca.
- D. Eleuterio Sánchez Sánchez: Jefatura Provincial. Málaga.
- D. José Miralles Navalón: Jefatura Provincial. Valencia.
- D. Angel Flores Rivas: Jefatura Provincial. Barcelona.
- D. Miguel Pascual Pérez: Jefatura Provincial. Barcelona.

#### Ministerio de Comercio

##### COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

##### Ordenanzas de tercera

- D. Claudio Delgado Juez.
- D. Carlos Cuesta Urrez.

#### Ministerio de Obras Públicas

##### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA LUZ Y LAS PALMAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

##### Celadores-Guardamuelles

- D. Francisco Rodríguez Vega.
- D. José Flores Camacho.
- D. Francisco Suárez Martín.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

*ORDEN de 22 de noviembre de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Coronel de Infantería don Hermenegildo Pérez Monge.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería don Hermenegildo Pérez Monge, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 9 de julio de 1969 («Diario Oficial» número 156), en la actualidad destinado en el Ministerio de Trabajo (Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado